HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 288

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
PROCEDIENDO A LA SUSPENCIÓN MOMENTANEA DEL PERMISO DE OBRA OTORGADO Y DE TRABAJOS DE OBRA INICIADOS SOBRE LA CALLE IPIRANGA, DESDE LA CALLE SERRANO HASTA LA AV ROLÓN, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

788.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria

20 San Isidro, 29 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que en las últimas horas se pudo observar el ingreso de nuevas maquinarias y cartelería municipal en el predio donde funcionó el Arsenal Esteban de Luca sobre la avenida Avelino Rolón, en Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que el permiso de obra otorgado para la construcción de un barrio cerrado en un sector del extenso predio donde funcionó el Arsenal Esteban de Luca sobre la avenida Avelino Rolón, en Boulogne;

Que donde se va a construir este selecto grupo de viviendas es el último pulmón verde que le queda a Boulogne;

Que más de 12.000 vecinos se oponen a dicha construcción aportando su firma en varios petitorios;

Que, según este proyecto, la parte destinada al parque público estará sobre la calle Ipiranga, entre Serrano y Avenida Rolón;

Que el Municipio cuando anuncio estas obras, informó que Ipiranga es hoy en día una calle angosta de doble mano, con poca circulación e iluminación y a partir de la nueva obra, los sentidos de circulación de la calle estarán separados por un amplio boulevard que constituirá el nuevo "parque lineal" de 22 metros de ancho y una extensión de más de 600 metros;

Que es de público conocimiento que construir viviendas a pocos metros de un arsenal militar convella asociado un peligro inminente, el cual no es tenido en cuenta en el análisis de impacto de dicha obra;

Que estos cambios de extensión de calle tal como está explicitado en el artículo 27 de la ley orgánica de municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Decreto ley 6769/58 debería estar reglamentado por este cuerpo deliberativo y esto no ocurrió,

288

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria

Que la obra avanza sobre un terreno privado donde el Municipio, en un trabajo de cooperación público-privada donde el proyecto fue desarrollado en conjunto entre ambos sectores y la obra, que iniciará a lo largo de 2025, será ejecutada por el privado;

Que en el acceso que tuvo este Bloque al expediente, no pudo observarse un análisis de impacto ambiental donde se considere suficiente la infraestructura necesaria del barrio, para realizar este complejo de viviendas que pretenden construir;

Que el intendente ha anunciado que se va a construir primero un parque público y luego se iniciará la obra del barrio cerrado, lo cual no está sucediendo, ya que la obra lleva meses de iniciada y se sigue avanzando,

Que en la última sesión del 21 de Mayo del corriente año, este Honorable cuerpo aprobó los expedientes 240-HCD-2025 y 241-HCD-2025, donde se expresó la preocupación del avance de obra y la necesidad de dar respuesta al pedido de vecinos y vecinas;

Por todo ello el Interbloque Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase a la suspensión momentánea del permiso de obra otorgado y de los trabajos de obra iniciados sobre la calle Ipiranga desde Serrano hasta Rolón, en el predio donde funcionó el Arsenal Esteban de Luca, en la Ciudad de Boulogne, hasta tanto se subsanen los puntos explicitados en los considerandos de este proyecto.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE.
SAN ISIDRO 05 de JUNIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2025
Hora 13:05
RECIBIDO